

Requisitos vuelos Nacionales

De conformidad con lo establecido en el DNU 334/21, se exigirá para embarcar en nuestros vuelos domésticos desde el 22 al 30 de mayo y desde 5 al 6 de junio de 2021, lo siguiente:

- Presentar el certificado habilitante de movilidad vigente ("Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19") que deberá tramitarse antes de la salida del vuelo desde la aplicación "Cuidar" o desde el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/circular/tramite>.
- Presentar el ticket aéreo o la correspondiente tarjeta de embarque.
- Durante dichas fechas, no se podrán realizar viajes con fines turísticos

Deberán cumplimentarse, además, los requisitos exigidos por las autoridades de cada provincia

Requisitos Vuelos Internacionales

Para embarcar en nuestros vuelos internacionales, además de la presentación de la documentación correspondiente exigida por cada país, el pasajero deberá tener presente que, de conformidad con lo establecido en el DNU 334/21, será necesario para trasladarse desde o hacia el aeropuerto:

- Tramitar el certificado habilitante de movilidad ("Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19"). Este deberá gestionarse antes de la salida del vuelo desde la aplicación "Cuidar" o desde el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/circular/tramite>.
- Presentar el ticket aéreo o la correspondiente tarjeta de embarque.